



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.700 / 2017.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco, que se individualiza para que haga uso de Permiso en Compensación del día 19 de Abril de 2017, (CENSO), con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MONICA OLAYA KOHNENKAMP FLORES Auxiliar de Aseo Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco	½	09 de Mayo de 2017	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Permiso Administrativo



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.